



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JUAN RAMON MANAIZA TOVAR**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio Lic. En Administración de Centros Educativos, con Identidad No. 1804-1977-00622 residente en la Comunidad de Limón Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto III Acta 74 del 20 de Diciembre 2021, de Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y el Señor: **WILSON ROLANDO LAGOS ESPINAL** Mayor de edad, de estado Civil Unión Libre de nacionalidad Hondureño , con Identidad No. 0703-1982-03004, en su condición de **PRESIDENTE DE PATRONATO** de la Comunidad de Barranco chele Jurisdicción de este Municipio de Limón, nombrada mediante acuerdo y que se denominara **LA ESCUELA** quien contratara los servicios profesionales de la señora. **NANCY ZULEMA AGUILERA ORDOÑEZ**, con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

CONSIDERANDO: Que en el campo de la educación, el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

CONSIDERANDO: Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

CONSIDERANDO: Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Educación, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y prioritarios de la política

Para Mejorar Contribuyamos Todos



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



De la **EDUCACION** con la aplicación de modelos de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colon en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Salud le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema educativo pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERISTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y LA ESCUELA JORGE MARTINEZ DE LA COMUNIDAD DE BARRANCO CHELE**, mismos que establecen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

Las Instituciones firmantes se comprometen a:

Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante de **LA EDUCACION** El Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad

Para Mejorar Contribuyamos Todos



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



de Barranco Chele; Contratará los servicios profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO

LA ALCALDIA, Proporcionará un monto mediante cheque el subsidio para el pago de la persona requerida de dicha Escuela, el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo, (**PRESIDENTE DEL PATRONATO de la Comunidad de Barranco Chele** Para los meses de Febrero a Noviembre 2022 un Subsidio Como Apoyo en Educación cada mes.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia de rigor a partir del 01 de Marzo del año 2022 su duración será hasta el 30 de Noviembre del 2022, tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporarán las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO**.

Serán causas de rescisión del presente convenio:

- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.
- 3.- Otros no imprevistos.
- 4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.

Para Mejorar Contribuyamos Todos



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

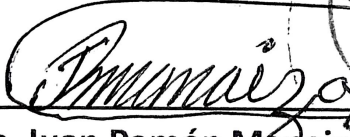
EL responsable directo del personal contratado, será el centro educativo, La **ALCALDIA** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por **EL CEN**, con el contratado.

EL SUBSIDIO será entregado al Presidente del Patronato de la Comunidad de acuerdo a Disponibilidad del Centro Educativo de la Comunidad.

CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los Veintiocho 28 días del mes de Febrero del año Dos mil veintidós.


Lic. Juan Ramón Manaiza Tovar
Alcalde Municipal

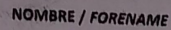



Wilson Rolando Lagos Espinal
Presidente Patronato. Barranco Chele



Para Mejorar Contribuyamos Todos

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



APELLIDO / SURNAME

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

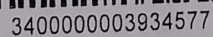
NACIONALIDAD / NATIONALITY

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

29-04-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

Nancy Aguilera



DOMICILIO / ADDRESS

LIMON

COLON



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0045147773<<<<<<<<<<<<<
8904296F3104297HND<<<<<<<<<<4
AGUILERA<ORDONEZ<<NANCY<ZULEMA



Dirección Departamental de Educación de Colón
Programa Hondureño de Educación Comunitaria

Constancia

A: Nancy Zulema Aguilera Ordoñez

Por su participación en la Jornada de Capacitación sobre “Fortalecimiento de las Competencias del Personal Directivo y Docente de los Centros Educativos PROHECO”

Realizado en el Municipio de Limón, Departamento de Colón a los 30 días del mes de Julio de 2019

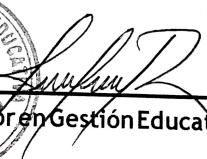
Con una duración de 8 Horas.


Director Municipal de Educación

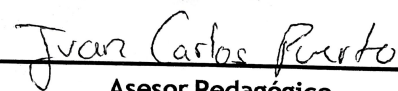



Coordinación Departamental PROHECO




Promotor en Gestión Educativa




Asesor Pedagógico

SOLICITUD

Barranco Chele, Limón, Colón

03/02/2022

Honorable Corporación Municipal
Lic. Juan Ramón Manaiza
Alcalde Municipal.

Reciban un cordial saludo del patronato pro-mejoramiento comunitario de la comunidad de Barranco Chele, deseándoles mucho éxito en sus delicadas funciones.

Sr. Alcalde el motivo de la presente es para solicitar por su digno medio el presupuesto para el pago del docente de nuestro centro educativo para atender las necesidades de educación de nuestros hijos, ya que existe una matrícula adecuada, para lo cual proponemos a la docente Nancy Zulema Aguilera con identidad N. 0610-1989-00309, quien ha venido laborando en nuestra comunidad desde hace 3 años.

Por su atención a la presente estaremos muy agradecidos y en espera de una respuesta satisfactoria.

Atentamente:

Wilson 19905
Wilson Rolando Lagos
Presidente del Patronato



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ROLANDO / LAGOS ESPINAL



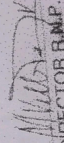
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 05 JUNIO 1982
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 19 FEBRERO 2017

13-1982-03004



72006175-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0204

WILSON ROLANDO / LAGOS ESPINAL
0703-1982-03004

Promoción

"José Trinidad Cabañas"

El Director (a) de Instituto Oficial "Silverio Hernández Cinglas" de
Flores de Oriente, Limón Departamento Colón

Por Cuanto: Le confiere a
Nancy Zulema Aguilera Ordoñez
Bachiller en Ciencias y Letras

El Grado de

El día 20 del mes de Noviembre del dos mil Nueve

en virtud de haber realizado los estudios que establece la Ley y obtenido la aprobación en el Examen General

Director (a) del Establecimiento

El (La) Secretario (a) de Instituto Oficial "Silverio Hernández Cinglas" deja constancia de haber
 registrado este Título bajo el N° 013 Folio 013 del libro N° 001 el día 23
Noviembre de 2009

Secretario (a) del Establecimiento

El (La) Secretario (a) de la Dirección Departamental de Educación de Colón deja
 constancia que el expediente de Examen General está inscrito bajo el N° 2470 Año 2009 fecha de
 aprobación 20 de Noviembre del 2009 y de haber registrado el Título el día de hoy en el libro N°

03 Reg. 0005958 Folio 139Lugar y Fecha Trijillo Colón 25 de Noviembre del 2009

Secretario (a) Dirección Deptal. de Educación

Por Tanto:

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de
Colón y en uso de la facultad que le confieren los Artículos 189 de la Ley Orgánica de
 Educación y 1 del Derecho Legislativo N° 162-96 extiende el presente Título de:

Bachiller en Ciencias y Letras

para que sea habido y tenido por tal y goce de los derechos que le corresponden

Dado en Trijillo Colón el día 25 del mes de Noviembre del dos mil Nueve

Director (a) Departamental de Edu